

Resolución Suprema Nº 144-2024-RE

Lima, 26 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 11 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 24 de abril de 1963, disponen que el establecimiento de relaciones consulares entre Estados se efectuará por consentimiento mutuo; y, el jefe de la oficina consular será provisto por el Estado que envía, de un documento que acredite su calidad, en forma de carta patente u otro instrumento similar, extendido para cada nombramiento y en el que indicará, por lo general, su nombre completo, su clase y categoría, la circunscripción consular y la sede de la oficina consular;



Que, el artículo 12 de la referida Convención establece que el jefe de oficina consular será admitido al ejercicio de sus funciones por una autorización del Estado receptor llamada exequátur, cualquiera que sea la forma de esa autorización, con la cual, el Estado peruano reconoce al referido Cónsul;



Que, el literal I) del artículo 116 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE, señala que la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares tiene como una de sus funciones específicas constituir el nexo con el Cuerpo Consular acreditado en el Perú evaluar y tramitar las solicitudes de Exequátur y Reconocimiento Provisional, así como prestar apoyo para el desempeño de sus actividades;



Que, mediante Nota N° 016/23, de 8 de noviembre de 2023, la Embajada del Reino de Noruega en Chile solicita la evaluación a la designación del señor Matthias Georg Stimman Noeding como Cónsul General Honorario del Reino de Noruega en la ciudad de Lima;



Que, a través de la Nota RE (CON) N° 10/1, de 19 de febrero de 2024, el Gobierno Peruano otorgó la aceptación al nombramiento del señor Matthias Georg Stimman Noeding como Cónsul General Honorario del Reino de Noruega en la ciudad de Lima, con jurisdicción consular en todo el país;



Que, mediante Nota N° 008/24, de 29 de mayo de 2024, la Embajada del Reino de Noruega en Chile remite las Letras Patentes que acreditan al Cónsul General Honorario del Reino de Noruega en la ciudad de Lima, señor Matthias Georg Stimman Noeding;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el sentido de que procede el reconocimiento del señor Matthias Goerg Stimman Noeding como Cónsul General Honorario del Reino de Noruega en la ciudad de Lima, con jurisdicción consular en todo el país;



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en los incisos 11 y 13 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y, en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 24 de abril de 1963;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Reconocimiento

Se reconoce al señor Matthias Georg Stimman Noeding como Cónsul General Honorario del Reino de Noruega en la ciudad de Lima, con jurisdicción consular en todo el país.



Artículo 2. Extensión del Exequátur

Se extiende el Exequátur correspondiente.



Artículo 3. Refrendo

La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

JINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

Registrado en la Fecha
26 JUL 2024
RS No. 144 / RE

JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores